



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°.050 -2025-MDL/GM- HMLS

Luricocha, 20 de febrero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

VISTO:

El Informe N°032-2025-MDL/RR. HH/IPAB, de fecha 18 de febrero 2025, presentada por el encargado de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Luricocha, con expediente administrativo N° 0678 de 03 folios, donde solicita **AUTORIZACIÓN PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N°003-2025-MDL Y APROBAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O EVALUACIÓN** a fin de coberturar dos (02) Plazas para la Municipalidad Distrital de Luricocha, bajo el Decreto Legislativo N°.1057, y demás documentos que corren autos para la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°.27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, para el cumplimiento de la política, de la misión institucional y los objetivos y con la finalidad de mejorar el servicio que se viene prestando a la ciudadanía en nuestro distrito se requiere repotenciar en forma permanente el recurso humano con que cuenta actualmente la entidad y con la finalidad de mejorar la calidad de atención se hace necesario la contratación de profesionales y técnicos meritocráticamente;

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, señala que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N°.075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°.1057, el cual refiere en su artículo 1°, que; "El contrato Administrativo de Servicios de un régimen especial de contratación laboral para el sector público, vincula a una persona natural que presta servicios de manera subordinada Y existiendo la necesidad institucional de contar con personal administrativo bajo el régimen administrativo del Decreto Legislativo 1057-CAS a plazo determinado por necesidad de servicio se hace la



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



CANT.	PLAZA	UNIDAD Y/O GERENCIA	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	Auxiliar Administrativo	Unidad de Alcaldía	S/. 1,700.00
01	Personal de Serenazgo	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	S/. 1,150.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la **CONFORMACIÓN** de la Comisión de Selección y/o Evaluación del **Proceso de la Convocatoria CAS N° 003-2025-MDL**, para que lleve a cabo el proceso CAS N°003-2025-MDL de la Municipalidad Distrital de Luricocha de la Provincia de Huanta, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°.1057, bajo el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

CARGO	CONDICIÓN
HUGO MANUEL LEANDRO SIERRALTA Gerente Municipal	Presidente titular
ISABEL PAOLA AGUILAR BARBOZA Coordinadora de Gestión de Recursos Humanos	Primer miembro titular
YUDY MENDOZA DE LA CRUZ Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Segundo miembro titular

MIEMBROS SUPLENTE:

CARGO	CONDICIÓN
SIMIÓN ORÉ FERNANDEZ Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Primer miembro suplente
HELEN CUELLAR MARALLANO Responsable de Gestión de Riesgos y Desastres	Segundo miembro Suplente
RENAN DANITH TORRES Representante del Personal Permanente de la MDL	Tercer miembro suplente

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que los miembros de la comisión, que tengan parentesco o de relación, en el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad no podrán intervenir en la calificación de los postulantes, procediendo a su abstención. Para tal efecto, el presente acto resolutivo establece los miembros suplentes por cada miembro titular.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros integrantes de la comisión, a los VEEDORES y los Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital de Luricocha, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA
HUANTA - AYACUCHO
Ing. HUGO MANUEL LEANDRO SIERRALTA
GERENTE MUNICIPAL



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡Gestión participativa y transparente!